

ACTA ORDINARIA N° 014-2020
20 de mayo del 2020

Acta de la sesión ordinaria número catorce del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta minutos del veinte de mayo del dos mil veinte.

Directores titulares presentes:

Evelyn Priscila Aguilar Sandí	Archivo Nacional
Gastón Osvaldo Ulett Martínez	Colegio de Abogados y Abogadas
Óscar Enrique Zúñiga Ulloa	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Guadalupe Grettel Ortiz Mora	Ministerio de Justicia y Paz
Mauricio Soley Pérez	Registro Nacional

Directores suplentes presentes:

Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Juan Carlos Montero Villalobos	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Karen Cristina Quesada Bermúdez	Ministerio de Justicia y Paz
María Yolanda Viquez Alvarado	Registro Nacional

Directores suplentes ausentes con justificación:

Milena Elizondo Zúñiga	Archivo Nacional
------------------------	------------------

Director Ejecutivo: Guillermo Sandí Baltodano

Secretaria Administrativa de Actas: Sra. Isabel María Vargas Montero

Preside la sesión: Guadalupe Grettel Ortiz Mora

Secretario Consejo Superior Notarial: Mauricio Soley Pérez

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DE DÍA

ARTICULO 1. Se somete a aprobación el Orden del Día.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 013-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 6 de mayo del 2020.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3. Presentación del Director Ejecutivo sobre la estructura del *Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Dirección Nacional de Notariado* y documentación remida al Despacho del Ministerio de Justicia y Paz.

ARTÍCULO 4. Auditor Interno, señor Róger Ureña Vega, presenta el informe final de gestión.

ARTÍCULO 5. Funcionarios del Ministerio de Hacienda presentan el tema de **INVERSIONES** de la Dirección Nacional de Notariado y el oficio TN-0584-2020: **“Creación de Cuenta en Caja Única en atención a Decreto N°42267-H”**. (Acuerdos precedentes: 2019-021-006, 2020-011-007 y 2020-013-007).

ARTÍCULO 6. Propuesta de comunicado para la comunidad notarial, en relación con el tema del matrimonio igualitario.

CAPÍTULO IV. DIRECCIÓN EJECUTIVA

RECURSOS:

ARTÍCULO 7. Recurso de apelación presentado por el notario Olman Arias Artavia, contra el Acto Final 162085 de las siete horas con cuarenta y dos minutos del veinte de junio del dos mil diecinueve, mediante el cual se rechazó la solicitud de habilitación como notario pleno por ser funcionario en propiedad en una municipalidad. (Documentos relacionados: Criterio DNN-AJ-C-013-2020 y acuerdo 2020-011-009).

ARTÍCULO 8. Recurso de apelación interpuesto por el señor Claudio Enrique Badilla Mora, en contra de la resolución del acto final N° 172510 de las 10:59 horas del 04 de diciembre de 2019, relacionada con la solicitud planteada por el notario, para la devolución de cuotas del Fondo de Garantía Notarial. (Documentos relacionados: DNN-AJ-O-0121-2020 y criterio DNN-AJ-C-018-2020).

CONSULTA:

ARTÍCULO 9. Consulta 002-2020: remitida mediante oficio SCJP-0296-2020 de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) sobre **“Instrucciones respecto a la notificación de procesos Sucesorios en vía notarial, a raíz de la emergencia nacional por Covid-19”**.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2020-014-001:

a) Aprobar el Orden del Día con las siguientes modificaciones:

RETIRAR:

1. **ARTÍCULO 4.** Auditor Interno, señor Róger Ureña Vega, presenta el informe final de gestión.
2. **ARTÍCULO 5.** Funcionarios del Ministerio de Hacienda presentan el tema de **INVERSIONES** de la Dirección Nacional de Notariado y el oficio TN-0584-2020: **“Creación de Cuenta en Caja Única en atención a Decreto N°42267-H”**. (Acuerdos precedentes: 2019-021-006, 2020-011-007 y 2020-013-007).

3. **ARTÍCULO 9.** Consulta 002-2020: remitida mediante oficio SCJP-0296-2020 de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) sobre "*Instrucciones respecto a la notificación de procesos Sucesorios en vía notarial, a raíz de la emergencia nacional por Covid-19*".

INCLUIR:

1. Adición de texto a los acuerdos 2020-010-006 y 2020-010-007, a solicitud de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado, realizada el 7 de mayo del 2020, vía correo electrónico, con el fin de atender las disposiciones del oficio STAP-0934-2020.
- b) Reiniciar, en caso necesario, la numeración de los artículos que correspondan, a efectos de mantener el orden lógico de los temas, su ubicación dentro de la agenda, y los acuerdos que al respecto se tomen.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 013-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 6 de mayo del 2020.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-014-002:

- a) Aprobar el Acta Ordinaria 013-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 6 de mayo del 2020.
- b) Tomar nota de que la aprobación del acta anteriormente referenciada, se obtuvo con la votación de miembros titulares, y/o miembros propietarios en ejercicio en sustitución del titular, que estuvieron presentes en la sesión respectiva.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3. Presentación del Director Ejecutivo sobre la estructura del *Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Dirección Nacional de Notariado* y documentación remida al Despacho del Ministerio de Justicia y Paz.

Para realizar la atención de este artículo, se solicita el ingreso de los(as) siguientes funcionarios(as) de la Dirección Nacional de Notariado:

- **Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado:** Alejandra Solano Solano y Sonia Contreras Cascales.
- **Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación:** señor Luis Villalobos González.

- **Auditoría Interna:** señor Róger Ureña Vega como actual Auditor Interno y en virtud de que próximamente retomará labores como jefe de la Unidad Administrativa.
- **Asesoría Jurídica:** señora Ninfa Jiménez Aguilar.
- **Unidad de Planificación Institucional:** Thony Umaña Díaz y Alejandra Faba Saborío.
- **Unidad de Servicios Notariales:** Jeffrey Juárez Herrera.
- **Relaciones Públicas:** Melissa Mesén Porras.
- Finalmente, se suma por unos minutos, de manera virtual, el señor **Román Chavarría Campos jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera UIF - ICD Instituto Costarricense sobre Drogas**, para conocer al Consejo 2020-2025 y brindar una pequeña presentación.

Conste en actas que todos ellos, una vez cumplido el propósito para el que fueron convocados se retiraron, previo a la toma del acuerdo correspondiente.

El Director Ejecutivo toma la palabra para realizar su presentación sobre el tema, posteriormente dan inicio las intervenciones de los directores del Consejo y de los asistentes mencionados.

Durante la presentación y deliberaciones se incorporan a la sesión el director Gastón Ulett Martínez a las ocho horas con cuarenta y dos minutos y la directora María Yolanda Víquez Alvarado junto con el señor Óscar Zúñiga Ulloa, al ser las nueve horas con ocho minutos.

El Director Ejecutivo expone que dentro de las ideas que se están analizando, está la propuesta del compañero de la Unidad de Tecnologías, señor Luis Sanchez, quien de manera general ha mencionado que se puede pensar en conformar un grupo de trabajo disponiendo de recursos de diferentes instituciones. Ante ello, esta Dirección Ejecutiva, manifiesta su anuencia y en principio, se propone, buscar recursos humanos y eventualmente materiales, para conformar un grupo de cinco o seis personas. Para ello solicitará a las diferentes instituciones vinculadas colaboración, entre ellas, el Ministerio de Justicia y Paz, el Tribunal Registral Administrativo, el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y el Instituto Costarricense Sobre Drogas.

De esta manera, se puede trabajar de manera transitoria, mientras se establece formalmente la estructura y el presupuesto del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, en temas iniciales, tales como crear una matriz con enfoque basado en riesgos del sujeto obligado, que en este caso es el notario público; igualmente se puede trabajar en los requerimientos técnicos y de usuario del sistema automatizado y cualesquiera otra labor que sirva de base y preparación para que cuando se integre formalmente el Área, llegue a continuar o iniciar de manera inmediata la ejecución de labores.

Igualmente, conviene en que se trabaje para definir un posible convenio DNN/ICD para dar fiel cumplimiento a la coordinación establecida en el artículo 15 ter.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**ACUERDO 2020-014-003:**

- a) Tener por recibidas las presentaciones brindadas por el Director Ejecutivo y la Unidad de Planificación Institucional de la Dirección Nacional de Notariado, así como por el director Gastón Ulett Martínez y el jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera UIF - ICD Instituto Costarricense sobre Drogas, señor Román Chavarría Campos, en relación con la estructura del "*Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Dirección Nacional de Notariado*", así como el oficio DNN-DE-288-2020 remitido al Despacho del Ministerio de Justicia y Paz en respuesta al documento MJP-DM-288-2020.
- b) Encargar a la Administración continuar en el desarrollo de la propuesta transitoria (funcionarios/funciones) expuesta ante este Consejo.
- c) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que realice las acciones administrativas que correspondan, a efectos de continuar las capacitaciones realizadas en años anteriores para lo cual se puede coordinar con el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), el Ministerio de Justicia y Paz, el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y cualquiera otra que considere pertinente.
- d) Remitir este acuerdo al jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera UIF - ICD Instituto Costarricense sobre Drogas, señor Román Chavarría Campos, como insumo que pudiera incluir en el informe semestral que debe presentar.
- e) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 4. Propuesta de comunicado para la comunidad notarial, en relación con el tema del matrimonio igualitario.

La presidenta expone el tema y los directores coinciden en la necesidad de brindar acompañamiento a los notarios y notarias del país.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**ACUERDO 2020-014-004:**

- a) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que, a más tardar el lunes 25 de mayo del 2020, día previo a la entrada en vigencia para la realización de matrimonios igualitarios, emita un comunicado explicativo sobre los detalles relevantes que deban conocer los notarios y notarias, con respecto a este tema.
- b) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**CAPÍTULO IV. DIRECCIÓN EJECUTIVA****RECURSOS:**

ARTÍCULO 5. Recurso de apelación presentado por el notario Olman Arias Artavia, contra el Acto Final 162085 de las siete horas con cuarenta y dos minutos del veinte de junio del dos mil diecinueve, mediante la cual se rechazó la solicitud de habilitación como notario pleno por ser funcionario en propiedad en una municipalidad. (*Documentos relacionados: Criterio DNN-AJ-C-013-2020 y acuerdo 2020-011-009*).

El Consejo analiza todos los detalles del recurso de apelación presentado por el señor Olman Arias Artavia.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-014-005:**

- a) **Tener por conocido y analizado el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado Olman Arias Artavia contra el Acto Final 162085 de las siete horas con cuarenta y dos minutos del veinte de junio del dos mil diecinueve.** (*Acuerdo precedente: 2020-011-009*).
- b) **Rechazar, el recurso de apelación presentado por el señor Arias Artavia y confirmar en todos sus extremos el Acto Final 162085 de las siete horas con cuarenta y dos minutos del veinte de junio del dos mil diecinueve, mediante el cual se rechazó la solicitud de habilitación como notario pleno por ser funcionario en propiedad en una municipalidad.**
- c) **Comisionar y autorizar a la presidenta del Consejo Superior Notarial, para que firme la resolución respectiva.**
- d) **Dar por agotada la vía administrativa.**
- e) **Instruir al Registro Nacional de Notarios para que tome nota.**
- f) **Comunicar al recurrente la resolución respectiva, a los medios que haya señalado para recibir notificaciones.**
- g) **Ejecutar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 6. Recurso de apelación interpuesto por el señor Claudio Enrique Badilla Mora, en contra de la resolución del acto final N° 172510 de las 10:59 horas del 04 de diciembre de 2019, relacionada con la solicitud planteada por el notario, para la devolución de cuotas del Fondo de Garantía Notarial. (*Documentos relacionados: DNN-AJ-O-0121-2020 y criterio DNN-AJ-C-018-2020*).

El Consejo analiza todos los detalles del recurso de apelación presentado por el señor Claudio Enrique Badilla Mora.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-014-006:**

- a) **Tener por conocido y analizado el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado Claudio Enrique Badilla Mora, en contra de la resolución del acto final N° 172510 de las 10:59 horas del 04 de diciembre de 2019, relacionada con la solicitud planteada por el notario, para la devolución de cuotas del Fondo de Garantía Notarial.** (*Documentos relacionados: DNN-AJ-O-0121-2020 y criterio DNN-AJ-C-018-2020*).
- b) **Rechazar, el recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Claudio**

Enrique Badilla Mora, en contra de la resolución del acto final N° 172510 de las 10:59 horas del 04 de diciembre de 2019, relacionada con la solicitud para la devolución de cuotas del Fondo de Garantía Notarial y confirmar en todos sus extremos la Resolución N° 172510 de las diez horas con cincuenta y nueve minutos del cuatro de diciembre del dos mil diecinueve.

- c) Comisionar y autorizar a la presidenta del Consejo Superior Notarial, para que firme la resolución respectiva.
- d) Dar por agotada la vía administrativa.
- e) Instruir al Registro Nacional de Notarios para que tome nota.
- f) Comunicar al recurrente la resolución respectiva, a los medios que haya señalado para recibir notificaciones.
- g) Ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 7. Adición de texto a los acuerdos 2020-010-006 y 2020-010-007, a solicitud de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado, realizada el 7 de mayo del 2020, vía correo electrónico, con el fin de atender las disposiciones del oficio STAP-0934-2020.

El Director Ejecutivo explica la necesidad de adicionar a los acuerdos que interesan, el texto solicitado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-014-007:**

- a) **Modificar el inciso a) del acuerdo 2020-010-006 que se transcribe: “Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 1-2020, presentada por la Unidad Administrativa mediante oficio DNN-UA-0244-2020, adjuntando certificación de la Unidad de Planificación Institucional DNN-UPI-003-2020, de conformidad con los diferentes documentos que constan en el expediente físico y digital de esta acta, los cuales también constituyen parte integral de este acuerdo, según se resume a continuación...”, para que se lea correctamente:**

“Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 1-2020 según su Clasificación Económica y Clasificación por Objeto del Gasto, presentada por la Unidad Administrativa mediante oficio DNN-UA-0244-2020, adjuntando certificación de la Unidad de Planificación Institucional DNN-UPI-003-2020, de conformidad con los diferentes documentos que constan en el expediente físico y digital de esta acta, los cuales también constituyen parte integral de este acuerdo, según se resume a continuación...”

- b) **Dejar constancia de que la anterior adición al texto del inciso a) del acuerdo 2020-010-007, resaltada en negrita, se realiza a solicitud de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado, con el fin de atender las disposiciones del oficio STAP-0934-2020.**
- c) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2020-014-008:

- a) **Modificar el inciso a) del acuerdo 2020-010-007 que se transcribe: “Aprobar el subsane al acuerdo 2020-003-022, solicitado por la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado mediante oficio Oficio DNN-UA-0263-2020, relacionado con el Presupuesto Extraordinario N° 01-2020 para ejecución de proyectos institucionales...”, para que se lea correctamente:**

*“Aprobar el subsane al acuerdo 2020-003-022, solicitado por la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado mediante oficio DNN-UA-0263-2020, relacionado con el Presupuesto Extraordinario N° 01-2020 **según su Clasificación Económica y Clasificación por Objeto del Gasto**, para ejecución de proyectos institucionales...”*

- b) **Dejar constancia de que la anterior adición al texto del inciso a) del acuerdo 2020-010-007, resaltada en negrita, se realiza a solicitud de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado, con el fin de atender las disposiciones del oficio STAP-0934-2020.**
- c) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Se levanta la sesión a las once horas con treinta tres minutos.


Guadalupe Grettel Ortiz Mora
Presidenta




Mauricio Soley Pérez
Secretario